



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 28 ENE 2008

VISTO la Resolución M. ED. N° 0901/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autoriza la apertura de tres (03) secciones en el C.E.N.S. N° 18 (Anexo) de la ciudad de Río Grande, en horario vespertino, asignando las horas cátedra transitorias, de acuerdo a lo detallado en su Anexo I.

Que por Nota N° 895/07 de la Ex -Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, se solicita la rectificación del Anexo I de la Resolución citada en VISTO, por cuanto se ha consignado sección de Perito en Recursos Humanos siendo el correcto Recursos Naturales.

Que por lo expuesto se hace necesario sustituir del Anexo I donde dice: "Recursos Humanos", deberá leerse: "Recursos Naturales".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir del Anexo I de la Resolución M. ED. N° 0901/07, donde dice: "Recursos Humanos", deberá leerse: "Recursos Naturales", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

112

RESOLUCIÓN M. E. C. C. y T. N°

/08.-

G.T.F.
H.
R. V.

*Jorge Rabassa*

Dr. Jorge Rabassa  
 Ministro de Educación  
 Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI  
 Jefe División Control y Registro  
 M.E.C.C. y T.

B-80